



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020: Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 924/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00018475-2/20, las Res. Presidencia N° 799/20 y 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Trámite Administrativo de referencia la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto solicita modificar el Art. 1° de la Resolución Presidencia N° 799/20, a fin de que sea la Oficina de Soporte Web dentro del departamento Soporte Tecnológico dentro de la Dirección de informática y Tecnología dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología la que se suprima en lugar de la Oficina de Administración, conforme lo solicitado por el Sr. Director General de Informática y Tecnología.

Que mediante la Resolución Presidencia N° 799/20 en su Art. 1° se estableció "Suprimir la Oficina de Administración que forma parte de la estructura del Departamento de Planificación e Infraestructura dentro de la Dirección de Informática y Tecnología dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología. Las funciones de esa dependencia quedarán subsumidas en el Departamento de Planificación e Infraestructura. El personal que reviste al día de la fecha en la Oficina de Administración, pasará a integrar Departamento de Planificación e Infraestructura, con las mismas categorías que revisten a la fecha, conservando su encuadramiento sindical, salarial, previsional y de seguridad social".

Que el Sr. Director General de Informática y Tecnología realiza la presente solicitud toda vez que la Oficina de Administración reviste especial importancia para garantizar el correcto funcionamiento de la Dirección General a su cargo, mientras que la Oficina de Soporte Web puede ser subsumida por el Departamento de Soporte Tecnológico.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto el Art. 1° de la Resolución Presidencia N° 799/20.

Art. 2: Suprimir la Oficina de Soporte Web que forma parte de la estructura del Departamento de Soporte Tecnológico dentro de la Dirección de Informática y Tecnología



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020: Año del General Manuel Belgrano"

dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología. Las funciones de esa Oficina quedarán subsumidas en el Departamento de Soporte Tecnológico. El personal que reviste al día de la fecha en la Oficina de Soporte Web, pasará a integrar Departamento de Soporte Tecnológico, con las mismas categorías que revisten a la fecha, conservando su encuadramiento sindical, salarial, previsional y de seguridad social.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General y de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 924/2020